



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025-MDM/C

Mala, 26 de mayo del 2025

VISTO:

El Memorándum N°436-2025-GM/MDM, con fecha de recepción 21 de abril del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N°0533-2025-OGACGD-MDM, con fecha de recepción 21 de abril del 2025, suscrito por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N°273-2025-OGAJ/MDM, con fecha de recepción 14 de mayo del 2025, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°513-2025-GM/MDM, con fecha de recepción 14 de mayo del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1310, se aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8° del Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de Trámite Documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEDGI);

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital elaboró el Modelo de Gestión Documental, el cual fue aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, en cuyo artículo 2° establece la obligatoriedad de su aplicación para entidades del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten por implementar el Modelo de Gestión Documental;

Que, el Modelo de Gestión Documental -MGD establece el marco de referencia en base a componentes interrelacionados para establecer políticas y objetivos de la gestión documental, siendo el titular de la entidad el responsable de su implementación y mantenimiento, y tiene como objeto, proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar y mantener un MGD basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismo, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;

Que, conforme con el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI, modificado por el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°003-2018-PCM/SEGDI, señala que, "El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo"; en ese sentido mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°260-2023-MDM/C, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la siguiente manera:

ROL EN EL COMITÉ	FUNCIONARIO
Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala
Líder de Gobierno y Transformación digital	Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Pág. 02 de la Resolución de Alcaldía N° 080-2025-MDM/C

Responsable del Área de Informática secretario técnico del Comité	Sub Gerencia de Estadística e Informática
Responsable del Área de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano o a quien haga sus veces	Secretaría General
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Sub Gerencia de Estadística e Informática
Responsable del Área legal	Gerencia de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2024-MDM/C, de fecha 01 de febrero de 2024, se aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mala; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°065-2024-MDM/C, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Mala conforme lo establece la Ordenanza Municipal N°003-2024-MDM/C;

Que, mediante Memorándum N°436-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 21 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, solicita que se emita la resolución de alcaldía que designe al responsable directivo de la gestión documental institucional de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante Informe N°0533-2025-OGACGD-MDM, con fecha 21 de abril de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita la opinión legal de factibilidad de emisión de acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N°273-2025-OGAJ/MDM, con fecha de recepción 14 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere actualizar el Comité de Gobierno y Transformación Digital conforme las denominaciones de las unidades orgánicas establecidas en la Ordenanza Municipal N°003-2024-MDM/C, de la siguiente manera:

ROL EN EL COMITÉ	FUNCIONARIO
Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala
Líder de Gobierno y Transformación digital	Gerente Municipal
Responsable del Área de Informática secretario técnico del Comité	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Responsable del Área de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano o a quien haga sus veces	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Responsable del Área legal	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Que, asimismo, recomienda que, posterior a la actualización del Comité de Gobierno y Transformación Digital, dicho comité designe al Responsable Operativo, conforme lo establece el literal j) del sub numeral 8.2.2. del Modelo de Gestión Documental aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

Que, mediante Memorándum N°513-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 14 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo, a fin de actualizar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Entidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Pág. 03 de la Resolución de Alcaldía N° 080-2025-MDM/C

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Mala, el cual se detalla de la siguiente manera:

ROL EN EL COMITÉ	FUNCIONARIO
Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala
Líder de Gobierno y Transformación digital	Gerente Municipal
Responsable del Área de Informática secretario técnico del Comité	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Responsable del Área de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Responsable del Área de Atención al Ciudadano o a quien haga sus veces	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Responsable del Área legal	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Mala la designación del Responsable Operativo.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente a los integrantes de la comisión que se detalla en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA